



**HAL**  
open science

# “El Real Coliseo de Lima: lidias de gallos y beneficio público en la segunda mitad del siglo XVIII”

Philippe Castejón

► **To cite this version:**

Philippe Castejón. “El Real Coliseo de Lima: lidias de gallos y beneficio público en la segunda mitad del siglo XVIII”. *e-Spania - Revue interdisciplinaire d'études hispaniques médiévales et modernes*, 2024, 48, 10.4000/120n1 . hal-04648727

**HAL Id: hal-04648727**

**<https://hal.science/hal-04648727v1>**

Submitted on 15 Jul 2024

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Distributed under a Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0 International License



**e-Spania**

Revue interdisciplinaire d'études hispaniques  
médiévales et modernes

**48 | Juin 2024**

**Animaux et violence (Époques médiévale et moderne)  
/ Porosités et circulations dans les espaces  
d'enfermement (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)**

---

## El Real Coliseo de Lima: lidias de gallos y beneficio público en la segunda mitad del siglo XVIII

Philippe Castejón

---



### Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/e-spania/50890>

DOI: 10.4000/120n1

ISSN: 1951-6169

### Editor

Civilisations et Littératures d'Espagne et d'Amérique du Moyen Âge aux Lumières (CLEA) - Paris Sorbonne

Este documento es traído a usted por Université de Lille



### Referencia electrónica

Philippe Castejón, «El Real Coliseo de Lima: lidias de gallos y beneficio público en la segunda mitad del siglo XVIII», *e-Spania* [En línea], 48 | Juin 2024, Publicado el 01 junio 2024, consultado el 15 julio 2024.

URL: <http://journals.openedition.org/e-spania/50890> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/120n1>

---

Este documento fue generado automáticamente el 15 de julio de 2024.



Únicamente el texto se puede utilizar bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0. Salvo indicación contraria, los demás elementos (ilustraciones, archivos adicionales importados) son "Todos los derechos reservados".

---

# El Real Coliseo de Lima: lidias de gallos y beneficio público en la segunda mitad del siglo XVIII

Philippe Castejón

---

Pero entre todas las diversiones, las peleas de gallos es la que más llama la atención de los limeños, y puede mirarse como la diversión favorita de aquellos naturales. Hay edificio construido al intento para la lid, y cada aficionado cría y mantiene en su casa, con el mayor esmero, un crecido número de estos animales. Con ellos acude al Coliseo de gallos en los días permitidos para esta función; y sobre la más o menos confianza que cada uno tiene en su regalado animal, se atraviesan apuestas considerables. Asiste a estas funciones un juez. El concurso es inmenso y de toda clase de gente, y el anfiteatro corresponde y a la pasión que tienen por esta diversión. Es de figura circular, por asientos y gradas para los espectadores; en el piso principal hay también varios cuartos y galerías que se ocupan igualmente por los asistentes.

T. Haenke, *Descripción del Perú* (1799)<sup>1</sup>.

## Introducción

- <sup>1</sup> En estado salvaje, los gallos se pelean entre sí para defender sus prerrogativas o su territorio. Las riñas de gallos explotan esta agresividad natural y la instrumentalizan en una actividad antrópica cuya existencia está atestiguada desde la Antigüedad. Hoy en día, las peleas de gallos están prohibidas en la mayoría de los estados del mundo, pero,

tal y como ocurrió con las corridas de toros, la prohibición de las riñas de gallos ha sido y sigue siendo objeto de debate. En Europa, las regiones en las que aún están permitidas son aquellas que pueden justificar su presencia en el pasado, como Hauts-de-France, Andalucía o Islas Canarias.

- 2 Las riñas de gallos contemporáneas han sido objeto de numerosos estudios, sobre todo por parte de antropólogos. La investigación de Clifford Geertz sobre las peleas de gallos en Indonesia en la década de 1950, con especial atención al juego profundo, se ha convertido en un estudio clásico de la antropología<sup>2</sup>. El hecho de observar las peleas e intercambiar con los distintos protagonistas ha permitido a los antropólogos comprender dinámicas complejas, que van mucho más allá de la pelea y las apuestas, en las que el honor ocupa un lugar central<sup>3</sup>.
- 3 Los historiadores que han estudiado las lidias de gallos en América durante la época moderna se han enfocado ante todo en el espacio novohispano<sup>4</sup> y han dedicado poca atención al virreinato del Perú. Esto puede explicarse por la escasez de fuentes: abunda la documentación para la Nueva España, donde las riñas de gallos se arrendaron a partir del segundo tercio del siglo XVII<sup>5</sup>, pero hay pocos testimonios directos de ellos en el virreinato del Perú hasta la creación de una casa de gallos en Lima en 1762. Después de esta fecha, las riñas de gallos salieron de la semiclandestinidad y se registraron en diversas fuentes: relatos de viajeros como el del botánico austriaco Thaddäus Haenke, artículos de prensa como el del *Mercurio Peruano*, y testimonios locales como las cartas del rector de la Universidad de San Marcos que completan la documentación notarial (contratos de arrendamiento) y contenciosa<sup>6</sup>, y permiten entender el funcionamiento de un lugar dedicado exclusivamente a las riñas de gallos: el Real Coliseo de Lima.
- 4 Como cualquier espectáculo, las riñas de gallos tenían su temporalidad y su espacialidad. El momento preciso de la pelea representaba la culminación de un proceso que había comenzado dos o tres años antes con la cría y el adiestramiento de los animales. Desde el criador hasta el entrenador, sin olvidar al juez que decidía el resultado del combate, esta diversión involucraba a decenas de personas, despertaba la pasión de un público de aficionados y daba lugar a una lucha mortal que duraba como mucho quince minutos.
- 5 La imagen que tenemos del lugar donde se celebraban las lidias de gallos es la de un espacio abierto, por lo general una plaza, con bastante público y, sobre todo, de iniciativa privada. La realidad limeña del último tercio del siglo XVIII era distinta; las peleas de gallos se disputaban en espacios cerrados, y junto con los juegos de naipes, la lotería y las corridas de toros, se convirtieron en una diversión pública controlada por las autoridades. En aquel momento, la escenificación de las lidias de gallos y el establecimiento del monopolio de la violencia fueron impulsados por las autoridades. Lo que quisiéramos plantear es, ¿cómo las lidias de gallos se transformaron en una actividad de ocio y en un negocio que enriqueció las arcas de la Real Hacienda, pero que también se justificó por su finalidad social?
- 6 Quisiéramos, para contestar a esta pregunta, enfocarnos sobre los lugares donde se celebraron las peleas de gallos a partir de 1762, luego sobre la utilidad social de aquella diversión pública, y, finalmente, examinar cómo esta actividad se convirtió en una de las fuentes de ingresos de la Real Hacienda.

## Los espacios de las riñas de gallos

- 7 En 1521, el viajero Antonio Pigafetta, miembro de la expedición de Magallanes que realizó la primera circunnavegación del mundo (1519-1522), fue testigo durante su escala en Filipinas, de una pelea de gallos. Entre los territorios ultramarinos del futuro imperio español, Filipinas era el único lugar donde ya existía esta práctica social. En las demás partes de las Indias se ejercía la avicultura (con los guajolotes), pero los gallos y las riñas eran totalmente desconocidos. La gallina europea sólo llegó a América con el segundo viaje de Cristóbal Colón en 1494.
- 8 La agresividad natural del animal hacia sus congéneres, el coste relativamente moderado de la inversión (un gallo de pelea podía costar unos diez pesos) y el tamaño de los animales si lo comparamos con un toro, permitían organizar peleas en espacios reducidos como en cubiertas de barcos, pequeñas plazas o incluso lugares aislados como cementerios, cuando se tenía que mantener la práctica en secreto. Cualquier lugar podía convertirse de pronto en un espacio para las riñas de gallos. Así, en 1791, el presidente de la Audiencia de Charcas, Joaquín del Pino, recordaba que, antes de la creación de una casa de gallos en la ciudad, las riñas se celebraban incluso en el antiguo convento de los jesuitas que había sido convertido en escuela después de la expulsión de la compañía en 1767<sup>7</sup>. Así, las peleas se organizaban en el mismo patio donde solían jugar los niños de la escuela.
- 9 Muchos de los documentos que mencionan las lidias de gallos describen el fervor popular o el funcionamiento de las casas de gallos, pero hay poco material descriptivo que se centre en el momento del combate<sup>8</sup>. Uno de los documentos iconográficos más interesantes para el virreinato del Perú es el código Martínez Compañón<sup>9</sup>. El obispo de Trujillo, Baltasar Jaime Martínez de Compañón (1780-1790), muy interesado por las costumbres locales, encargó 1.411 acuarelas de su provincia, que envió a Carlos IV (1788-1808). La estampa 128 del tomo II representa una pelea en una arena muy parecida al Real Coliseo de Lima. La escena transcurre en un espacio cerrado, probablemente en el patio de una casa de gallos construida al efecto, en el que destacan dos zonas: la arena circular donde tiene lugar la pelea de gallos y una galería donde tres personajes recogen el dinero de las apuestas. Entre estos últimos se encuentra el juez del juego, probablemente un representante del cabildo, como ocurría en otras ciudades. Estos personajes son representados de mayor tamaño en comparación con los que se encuentran en la escena inferior y con una marcada atención en las vestimentas, elementos ambos que denotan su jerarquía.

*Pelear de Gallos*, Biblioteca del Palacio Real, Madrid, Coidice Martiinez CompanPoin, estampa 128, t. 2,



- 10 En torno a la arena, representada de modo rebatido para plasmar más eficazmente el espacio de la contienda, se reúnen los dueños de los animales, el público y los apostadores. Antes del inicio de la pelea, el gritón presentaba a los gallos con sus apodos según el color del plumaje, su peso y el nombre de su dueño<sup>10</sup>. Al mismo tiempo los corredores o encomenderos recibían las apuestas y las remitían a la mesa del juez: una vez comenzado el combate, ya no se podía admitir más apuestas. En la zona inferior del ruedo se destacan tres personajes que agitan cascabeles para estresar a los gallos.
- 11 La atención está puesta en los dos animales en el centro de la arena. Aún si los tres individuos de la galería presentan un mayor tamaño, los grandes cuerpos de los gallos no se ajustan a proporciones reales en relación con los personajes representados en la imagen. Los animales son los protagonistas de esta acuarela y el artista hace uso de diversos recursos para plasmar sobre el papel un combate a muerte.
- 12 Representados en postura de ataque y con gran atención a su plumaje, cada gallo tiene amarrada a una de sus patas una cuchilla de unos pocos centímetros, un espolón de hierro destinado a herir y luego matar al adversario. Gotas de sangre caen del pecho de cada uno de los animales, lo que evidencia que los ataques ya se han desarrollado, acercándose el uno al otro, caminando o volando de repente, y en el momento de la escena los gallos realizan una pausa antes de una nueva embestida. Junto a estos elementos, el artista representa plumas o restos de sangre sobre la arena para plasmar de modo más verosímil la riña<sup>11</sup>.
- 13 La violencia no es solo una violencia entre los gallos, sino también una violencia humana infligida a los animales. Los adiestradores preparaban a los gallos para la lucha arrancándole plumas de la cola para enfurecerlos, y también, como vemos por las

cabezas con crestas apenas visibles, mutilaban a los animales para que hubiera menos elementos que el contrincante pudiera atacar y herir.

- 14 La estampa 128 del código Martínez Compañón es un documento excepcional que conforma una representación visual de cómo eran y funcionaban las casas de gallos cuyo modelo arquetípico para el espacio del virreinato del Perú era el Real Coliseo de Lima.
- 15 El Real Coliseo fue edificado en 1762 cuando el virrey Amat autorizó la construcción de una arena de madera para peleas de gallos<sup>12</sup>. El término Coliseo hace referencia al campo semántico del espectáculo público. Los Coliseos de Comedia o las Casas de Comedia eran lugares donde se representaban obras de teatro. Por analogía, la palabra coliseo también se utilizó para designar en Lima el espacio oficial donde se celebraban las peleas de gallos.
- 16 Al igual que la mayoría de los lugares de diversión pública, como las plazas de toros (Plaza Acha) o los teatros, el Real Coliseo de Gallos de Lima estaba situado en la periferia. Durante el siglo XVIII se sucedieron dos Coliseos de gallos: el de la plazuela Santa Catalina hasta finales del siglo XVIII y después el de la calle Mármol de Carvajal. El más importante, el de la plazuela Santa Catalina, se ubicaba al sureste del centro de la ciudad, a la altura de las murallas. En 1791, uno de los autores del *Mercurio Peruano* subrayaba algunas de las ventajas del lugar: una magnífica vista sobre los campos, y la presencia de dos elementos, el agua (un raudal) y el aire puro. Esta descripción reflejaba las concepciones prehigiénicas de finales del siglo XVIII sobre los peligros para la salud que representan las concentraciones de población, incluso puntuales<sup>13</sup>. El recinto, que funcionó durante casi cuatro décadas, ya no existe, pero tenemos que imaginarnos un anfiteatro de madera con nueve gradas y dos entradas<sup>14</sup>.
- 17 El anfiteatro formaba parte de un complejo de edificios más amplio que incluía una construcción con varias piezas para alojar a los asentistas y otra zona con habitaciones donde se encontraban los gallos. Viajeros como el botánico Thaddäus Haenke describieron el Coliseo como un lugar al que los particulares llevaban a sus animales los días de lidia. Este relato da la impresión de que los animales se criaban en las casas de aficionados particulares, y que el Coliseo no era más que el lugar oficial donde combatían los animales. La documentación contenciosa generada por el cierre del Real Coliseo de Lima durante unos meses en 1797 nos ofrece otro panorama<sup>15</sup>. El Real Coliseo de Lima no sólo era un lugar de diversión pública, sino también un lugar donde se criaban animales. Los asentistas poseían sus propios gallos que estaban criados y adiestrados para las peleas por dos empleados que cobraban 300 pesos al año cada uno. Cuando el Coliseo cerró, en julio de 1797, todavía se estaban ocupando de 119 gallos. Estos animales consumían una fanega de maíz por semana (aproximadamente 50 kilos) y los tenían en sus jaulas llamadas casitas. El precio de un gallo rondaba los diez pesos, lo que no era una inversión tan grande si se tiene en cuenta el tiempo que se necesitaba para que pudieran pelear (2 o 3 años). Los asentistas del Coliseo compraban gallos localmente a algunos terratenientes como al conde de San Isidro, pero los circuitos para la obtención de gallos de pelea podían llevarlos a comprarlos incluso fuera de los límites del virreinato del Perú. Así pues, algunos capitanes de barcos con destino a Chile fueron comisionados para realizar este tipo de compras.

## La rina de gallos, «la diversión favorita de aquellos naturales»

- 18 En su *Relación de gobierno* de 1776, el virrey del Perú, Manuel de Amat, señalaba a su sucesor los dos tipos de diversiones públicas más populares: las corridas de toros y las riñas de gallos. Amat trazaba una línea divisoria entre una cultura de élites española y una cultura popular. Mientras que los españoles acudían a las corridas de toros en la Plaza Acha, las peleas de gallos congregaban, antes de la construcción del Real Coliseo de gallos, a «muchacha gente, especialmente a la plebe» en locales clandestinos<sup>16</sup>.
- 19 Las peleas de gallos tenían mala fama y siempre se asociaron a prácticas deshonestas y a grupos marginales como ladrones y estafadores. La realidad era algo diferente. En Lima, como en México, todas las categorías sociales iban a las lidias de gallos, con excepción de los esclavos y las prostitutas, que no eran admitidos en las casas de gallos<sup>17</sup>; los niños también estaban excluidos si no estaban acompañados por sus padres; las mujeres de la aristocracia también podían asistir e incluso algunos virreyes fueron muy aficionados a este tipo de diversión<sup>18</sup>. Como lo señalaba Haenke «entre todas las diversiones, las peleas de gallos es la que más llama la atención de los limeños, y puede mirarse como la diversión favorita de aquellos naturales<sup>19</sup>».
- 20 A pesar de su popularidad, las riñas de gallos siempre oscilaron entre la legalidad y la ilegalidad a lo largo de los siglos XVI y XVIII. Por iniciativa del clero, se prohibieron por primera vez en Nueva España en 1525, al mismo tiempo que los juegos de naipes<sup>20</sup>. El periodo comprendido entre el final del reinado de Carlos II y la primera mitad del de Felipe V fue el de mayor oposición a las peleas de gallos en América<sup>21</sup>. Así pues, en 1685, el obispo de Puebla, Manuel Fernández Santa Cruz, intentó pagar al asentista para que no organizara peleas de gallos en la ciudad. Al mismo tiempo, el arzobispo de la ciudad de México obtuvo de Carlos II la prohibición de las peleas de gallos en su jurisdicción. Esta prohibición duró hasta 1727. En el virreinato del Perú la situación era distinta. Antes de 1762, las referencias a las peleas de gallos parecen escasas: José Morales de Aramburú, se refería a una práctica tardía introducida en Lima en la primera mitad del siglo XVIII por españoles procedentes de México<sup>22</sup>. En cualquier caso, hasta 1762, las lidias de gallos fueron una práctica semi-clandestina que parecía escapar a cualquier control oficial. La erección de un Real Coliseo para las peleas de gallos le otorgó un reconocimiento legal, pero eso no significaba que la diversión no estuviera amenazada. Así pues, el virrey del Perú, O'Higgins, prohibió las peleas de gallos y clausuró la Casa de gallos de Lima el 4 de julio de 1797.
- 21 ¿Cuáles fueron las razones de esta prohibición? Para entenderlo, hay que distinguir entre dos aspectos de las riñas de gallos: la diversión y el juego. A algunas personas les podía disgustar esta diversión por diversos motivos, pero la violencia de las peleas nunca fue condenada, y cuando el virrey del Perú O'Higgins prohibió las peleas de gallos en 1797, no fue por la violencia de la diversión, sino por las trampas que se hacían con las navajas que influían en el resultado de las apuestas (juego).
- 22 El riesgo de trampa siempre ha sido una crítica recurrente a las peleas de gallos<sup>23</sup>. Para evitar problemas, los animales debían ser del mismo tamaño, al igual que las armas sujetas a sus patas. La connivencia entre quienes tomaban las apuestas y quienes preparaban a los animales era bastante habitual y uno de los engaños más comunes consistía en que una de las cuchillas no esté lo suficientemente afilada o que el

amarrador haya apretado demasiado el espolón o al contrario lo haya dejado medio suelto. En todos los casos, el animal luchaba con desventaja. Otras trampas eran menos visibles, como la desnutrición o la deshidratación de los animales. Una de las soluciones ideadas por el virrey O'Higgins fue permitir únicamente combates a pico, prohibiendo así el uso de los espolones de hierro. El escaso éxito de este tipo de diversión pública hizo que el propio virrey diera marcha atrás unos meses más tarde<sup>24</sup>.

- 23 La Iglesia siempre se ha opuesto a las peleas de gallos, por considerarlas una forma de juego de azar moralmente inaceptable. Pero más allá de esta crítica constante, lo que llamó la atención de las autoridades fue la fiebre del juego y los efectos sociales de las apuestas. Existía un doble sistema de apuestas, entre los propietarios de los gallos y el del público. Durante todo el periodo colonial, la denuncia de la magnitud de las apuestas fue constante<sup>25</sup>. Para las autoridades, la fiebre del juego era una fuente de desorden social que podía desestabilizar a la sociedad en su conjunto. Esta denuncia ya aparecía en los escritos de Hipólito Villaruel en México quien describía las desgracias de algunos artesanos que habían perdido todos sus bienes jugando a las peleas de gallos<sup>26</sup>. En Lima, muchas voces denunciaron el volumen exagerado de las apuestas; se temía que los hombres, incluso los más humildes, lo gastasen todo y no dejaran nada para sus familias<sup>27</sup>. El filósofo británico Jeremy Bentham (1748-1832), ha definido el «juego profundo» como un juego con apuestas tan altas que ninguna persona racional se involucraría en él. Y como lo demostró Geertz esto ocurría a menudo con las riñas de gallos. Elementos como las alianzas sociales, el honor o la masculinidad podrían ser claves para entender la exageración de aquellas apuestas que pudimos observar en Lima. Existían muchos motivos para prohibir las peleas de gallos, pero a pesar de ello, la mayoría de los actores políticos defendieron la organización de estas lidias bajo el control de las autoridades. La pelea de gallos era una práctica social necesaria, pero que tenía que ser regulada. Consultado por el virrey del Perú en 1797, el fiscal de la Audiencia expresó una serie de reservas sobre las peleas de gallos, pero se pronunció a favor de restablecerlas en su forma anterior. Se planteó la cuestión en términos de buen gobierno y bien público<sup>28</sup>. El fiscal consideró que las riñas de gallos eran un mal necesario para proteger el orden público, «para el desahogo de la República» y para evitar otros mayores inconvenientes». En su opinión, la prohibición por sí sola no impediría la práctica, que continuaría de forma clandestina:

La afición de los Americanos a este juego es bien notoria, y antigua y aunque la Casa se estableció en el gobierno del señor Virrey don Manuel de Amat, es inmemorial la lidia y apuestas de Gallos, que si hacían en casa particulares, en calles retiradas, huertas y suburbios, a veces con permiso de los jueces ordinarios, otras clandestinamente, y siempre con riñas de los jugadores, fraudes y otros desordenes a que no alcanzaba el remedio de los jueces. Y tiene el fiscal entendido que en el mes y días en que esta ahora cerrada la casa, a pesar del celo de las Justicias, se repiten las peleas<sup>29</sup>.

- 24 Así, se multiplicarían las borracheras, las riñas, los homicidios, las trampas y los desórdenes fuera de todo control oficial. Esos argumentos eran similares a los desarrollados 30 años antes por el rector de San Marcos, José Morales de Aramburú<sup>30</sup>.
- 25 Como vemos, las peleas de gallos se consideraban un regulador social necesario, destinado a mantener ocupada a la población en los días no laborables y evitar los excesos de los ociosos, pues el temor subyacente era que una población ociosa sería más propensa a fomentar disturbios, de ahí la necesidad de autorizar las peleas de gallos. Por tanto, el Real Coliseo de gallos abría los domingos y días festivos, desde las cuatro

de la tarde hasta las oraciones. A partir de 1786, Carlos III concedió un día más en beneficio del Monte Pío de Ánimas<sup>31</sup>.

- 26 La creación de una casa de gallos en Lima a principios de la década de 1760 no fue fortuita. Llegó en un momento en que las autoridades españolas querían contener más la violencia urbana. Así pues, se plantearon intensificar las rondas nocturnas en Lima y crear los alcaldes de barrio. Edificar una Casa de gallos era parte de esta estrategia de control de la violencia urbana. Era una manera de desplazar esta violencia generada por las peleas de gallos (borracheras y desórdenes) y confinarla en un recinto cerrado. La tutela de las autoridades virreinales sobre el Coliseo de gallos se manifestó con la presencia por turno de un alcalde ordinario del cabildo, que pronto fue sustituido por un oidor de la Audiencia, que actuaba como juez del juego. El oidor era el encargado de velar por el buen desarrollo de los juegos y combates. La comisión era muy lucrativa, ya que el magistrado de la Audiencia recibía 500 pesos, casi tanto como la Renta del Tabaco (600 pesos). El magistrado iba acompañado de un escribano y de guardias que aseguraban el mantenimiento del orden público.

## La instrumentalización de la violencia para incrementar los ingresos de la Real Hacienda

- 27 La creación del monopolio de las riñas de gallos en Lima se enmarcó en un contexto de renovación económica y hacendística global. Durante la Guerra de los Siete Años (1756-1763) y las décadas siguientes, se renovaron y crearon nuevos monopolios para poder financiar los proyectos reformadores de Carlos III (1759-1788). La búsqueda de recursos económicos transformó las peleas de gallos en una «honesta diversión» para retomar las palabras del Contador general de Indias a principios de siglo XIX<sup>32</sup>.
- 28 El punto de partida lo dio el virrey Amat quien, en 1762, autorizó al asentista catalán Juan Garrial a construir el Real Coliseo de Gallos de Lima. El decreto de Amat era importante porque no sólo instauraba un nuevo monopolio para la Real Hacienda, sino también un monopolio de la violencia. A partir de este momento, todas las peleas de gallos fuera del Coliseo fueron prohibidas por las autoridades, y la organización de las riñas de gallos se confió exclusivamente a Juan Garrial. El modelo elegido para crear este nuevo monopolio fue el que estaba vigente desde la segunda mitad del siglo XVII en la ciudad de México. La organización de las peleas de gallos, generalmente por un periodo de cinco años, se arrendaba por contrato a un particular que, a cambio, debía pagar una cantidad fija de dinero al cabildo o a la Real Hacienda. Garrial, el primer asentista en Lima, construyó el Real Coliseo de gallos en beneficio de la Real Hacienda y tuvo que abonar 1.000 pesos al año: 500 pesos para obras públicas y 500 pesos para el Hospital Real de San Andrés.
- 29 La cantidad abonada por los asentistas aumentó rápidamente: en 1781 ya eran de 3.615 pesos anuales; en el nuevo remate de 1790, el asentista Carlos Calixto Pozo llegó a pagar 7.010 pesos anuales<sup>33</sup>. Fue Carlos Calixto Pozo quien abandonó unos años más tarde el Coliseo de Santa Catalina y estableció un nuevo Coliseo en una casa de su propiedad.
- 30 En su *Descripción del Perú*, Thaddäus Haenke describía los ingresos del Real Coliseo de gallos. Se trataba esencialmente de las entradas, fijadas en dos reales, y del precio de los asientos, un real por un asiento en las gradas y cuatro reales por la galería. Los precios eran un poco más elevados que en la casa de gallos de México.

- 31 El precio de las entradas no era la única fuente de ingresos para los asentistas. El Coliseo también disponía de otros recursos directamente relacionados con los animales. Los propietarios de gallos que querían que sus animales lucharan en el Coliseo tenían que pagar una cuota. El Coliseo también disponía de otros recursos, ya que poseía animales y, cuando éstos ganaban, los propietarios del Coliseo podían embolsarse parte de las ganancias de las apuestas. La probidad de los asistentes era esencial, ya que podían fácilmente ganar dinero amañando las apuestas.
- 32 Para el cabildo y la Real Hacienda, el asiento de la Real Casa de gallos generaba ingresos regulares cuya naturaleza podía parecer dudosa. A pesar de la afirmación del carácter honesto de esta diversión por los representantes de la Corona, para la Iglesia las peleas de gallos eran moralmente inaceptables. Paradójicamente parte del dinero de las riñas de gallos recaudado por la Real Hacienda se pagaba directamente a obras de caridad piadosas. Desde el principio, 500 pesos de los beneficios de la Corona del Real Coliseo de gallos de Lima iban a parar al Hospital de San Andrés como compensación, ya que la organización de peleas de gallos podía competir con las comedias, y parte de los ingresos de los teatros<sup>34</sup> iban a parar a esta institución religiosa que atendía a los dementes; 200 pesos también fueron entregados a la cátedra de digesto del colegio San Carlos y 400 pesos al Monte Pio de Ánimas por el día suplementario.
- 33 El Real Coliseo de Lima no fue un caso aislado de utilización de los ingresos de las riñas de gallos para obras pías: la real cédula del 13 de enero de 1786 concedía una limosna de 500 pesos anuales por término de seis años sobre el producto de gallos a las monjas de la Concepción de la ciudad de Panamá<sup>35</sup>; en Guatemala, la Hermandad de Caridad del Hospital General que no tenía recursos recibió del rey en 1804, los 601 pesos del arriendo del juego de los gallos<sup>36</sup>. Paradójicamente, los que cuestionaban este tipo de diversión, es decir los miembros del clero, fueron los que se beneficiaron en parte de él. Para las autoridades laicas era una manera de lavar un dinero que tenía una mancha por su origen.

## Conclusiones

- 34 Las peleas de gallos han existido en América desde los inicios de la conquista, pero mientras que en Nueva España surgieron a partir de la segunda mitad del siglo XVII, en una actividad dependiente de la Real Hacienda, en América septentrional, las casas de gallos aparecieron un siglo más tarde: fueron erigidas a partir de 1762 en el virreinato del Perú y en la década de 1780 en Quito o en Santiago de Chile. Esto no significa que antes no hubiera peleas de gallos en estos territorios, pero estuvieron fuera del control de la Real Hacienda y dejaron pocas huellas.
- 35 Así pues, en la segunda mitad del siglo XVIII, las riñas de gallos se convirtieron, junto con los juegos de naipes, la lotería y las corridas de toros, en una forma de diversión controlada por las autoridades públicas. En 1762, el virrey del Perú decidió crear un monopolio sobre este tipo de juego, que sólo podía practicarse en el Real Coliseo de gallos de Lima. Las peleas de gallos dejaron así de ser una práctica prohibida o semilegal para convertirse no sólo en una diversión pública, sino también en un lucrativo monopolio bajo el control de la Real Hacienda. Las autoridades locales escenificaron y monopolizaron la violencia con fines económicos y sociales.

- 36 Las peleas de gallos nos revelan muchos aspectos de la sociedad humana y su relación con la violencia animal. La percepción de los gallos era, de hecho, muy antropomórfica, destacando rasgos como la vergüenza o la arrogancia<sup>37</sup>. No se pensaba en el animal por sí mismo, sino en función de su semejanza con la sociedad humana. El combate se concebía utilizando los cánones de la sociedad humana (valentía, cobardía...) y la violencia no sólo era la de los gallos entre sí.
- 37 El Real Coliseo de gallos simbolizaba varios niveles de violencia: en primer lugar, la violencia de los animales instrumentalizada por los hombres para la diversión; en segundo lugar, la violencia de los hombres hacia los animales que eran mutilados para que las peleas durasen más tiempo; y por fin, la violencia social derivada de las peleas de gallos (borracheras, riñas, homicidios y desórdenes), que se controlaba y canalizaba en un único lugar, el Real Coliseo.
- 38 Las peleas de gallos en el Real Coliseo fueron un gran éxito durante la época colonial e incluso durante el periodo republicano. La única excepción fue durante la guerra entre realistas y republicanos: el Real Coliseo de Lima se convirtió entonces en un lugar moribundo<sup>39</sup>. El espectáculo de la violencia entre los gallos había sido superado por la violencia entre los hombres.
- 

## BIBLIOGRAFÍA

AFFERGAN, Francis, «Zooanthropologie du combat de coqs à la Martinique», *Cahiers Internationaux de Sociologie*, 80, 1986, p. 109-26.

ARIAS MARÍN, David Eliécer, «La puesta en juego de la interacción social: notas teóricas sobre el juego y apuntes etnográficos sobre las riñas de gallos», *Maguaré*, 26 (2), 2012, p. 173-201.

FABRES GUZMÁN, Carlos, URIBE ECHEVARRÍA, Juan, *La riña de gallos: la India, Grecia, Roma, Europa; Norte y Sudamérica*, Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1979.

HAENKE, Thaddäus, *Descripción del Perú (1799)*, Lima: Imprenta de "El Lucero", 1901.

GEERTZ Clifford, *The Interpretation of Cultures*, New York: Basic Books, 1973.

SARABIA VIEJO, María Justina, *El juego de gallos en la Nueva España*, Sevilla: Publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972.

SARABIA VIEJO, María Justina, *Peleas de Gallos en América. Su Historia, Tradición y Actualidad*, Madrid: Real de Catorce/Noriega Editores, 2006.

VIQUEIRA ALBAN, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México: Fondo de Cultura Económica, 1987.

## NOTAS

1. Thaddäus HAENKE, *Descripción del Perú (1799)*, Lima: Imprenta de “El Lucero”, 1901, p. 29-30. Botánico y matemático nacido en Bohemia (imperio austriaco) que participó a la expedición de Malaspina y se quedó después en Perú. Su manuscrito no se publicó hasta principios del siglo XX.
2. Clifford GEERTZ, *The Interpretation of Cultures*, Nueva York: Basic Books, 1973.
3. Francis AFFERGAN, «Zooanthropologie du combat de coqs à la Martinique», *Cahiers Internationaux de Sociologie*, 80, 1986, p. 109-26; David Eliécer ARIAS MARÍN, «La puesta en juego de la interacción social: notas teóricas sobre el juego y apuntes etnográficos sobre las riñas de gallos», *Maguaré*, 26 (2), 2012, p. 173-201.
4. María Justina SARABIA VIEJO, *El juego de gallos en la Nueva España*, Sevilla: Publicación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1972; *Id.*, *Peleas de Gallos en América. Su Historia, Tradición y Actualidad*, Madrid: Real de Catorce/Noriega Editores, 2006; Juan Pedro VIQUEIRA ALBAN, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, México: Fondo de Cultura Económica, 1987; Carlos FABRES GUZMÁN, Juan URIBE ECHEVARRÍA, *La riña de gallos: la India, Grecia, Roma, Europa; Norte y Sudamérica*, Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1979.
5. Archivo General de Indias (AGI, Sevilla), Indiferente, leg. 1696, *Nueva España. Informes sobre sus arrendamientos años de 1668 y 1740*.
6. Archivo General de la Nación (AGN, Lima), Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797*; AGN, CA JO1, 177, doc. 3394.
7. AGI, Indiferente, leg. 1696. *Informe del contador de Indias el conde de Casa Valencia* citando una carta del 15 de enero de 1791 de Joaquín del Pino «en que dio cuenta del modo en que había renovado el juego de gallos en aquella capital».
8. Para Nueva España existen descripciones como la de Mathieu de Fossey del combate y de las apuestas (M. J. SARABIA VIEJO, *El juego de gallos en la Nueva España*, p. 11).
9. Biblioteca del Palacio Real, Madrid, *Códice Martínez Compañón*, estampa 128, t. 2.
10. *Ibid.*, p. 107-109.
11. Quisiera agradecer a A. Romero Rodríguez (Universidad de Buenos Aires) por todas sus sugerencias sobre este documento.
12. Manuel de Amat, *Relación de gobierno a Guirior*, segunda parte, cap. 3, 1776.
13. *Mercurio Peruano*, «Historia y descripción de nuestro Coliseo de gallos», 20 de enero de 1791, n° 6, f° 43. «El copioso raudal de agua que corre a su puerta, las frondosas y extendidas huertas que por todas partes lo rodean, No sólo le dan una vista agradable, sino concurren también a su aseo y limpieza, y a conservar un aire puro y fresco, sin el cual es preciso se originen en los Teatros graves enfermedades [...]»
14. «En la parte exterior del circo [dice en 1791 el autor del *Mercurio Peruano*] está una cómoda y destacada escalera para subir a los cuartos y galerías que coronan la plaza» (*Ibid.*).
15. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797*.
16. Manuel de Amat, *Relación de gobierno a Guirior*, segunda parte, cap. 3, 1776.
17. AGI, Indiferente, leg. 1696. *Informe del contador de Indias el conde de Casa Valencia* citando una carta del 15 de enero de 1791 de Joaquín del Pino «en que dio cuenta del modo en que había renovado el juego de gallos en aquella capital».
18. M. J. SARABIA VIEJO, *El juego de gallos en la Nueva España*, cap. 6.
19. Thaddäus HAENKE, *Descripción del Perú (1799)*, Lima: Imprenta de “El Lucero”, 1901, p. 29-30.
20. *Ibid.*, p. 13.
21. *Ibid.*, p. 14-20.

22. Biblioteca Nacional del Perú, C 987, José Morales de Aramburú y Montero, *Cuaderno duplicado en que se da noticia del verdadero ventajoso estado político del Perú bajo la gobernación del Excmo señor don Manuel de Amat*, f° 44, 25 de enero de 1770.
23. *Ibid.*, p. 22-24.
24. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797, dictamen del fiscal de la Audiencia José Gorvea y Vadillo*, p. 10 y siguientes.
25. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797, testimonio de Antonio Cantos*: «La casa de Gallos se mira unicamente como un lugar en que se reúne el Pueblo para el juego que se hace en las apuestas de las peleas debería proscribirse enteramente, sin permitir la lucha de estos animales a pico o con navaja por que todo es igual para aquel fin. Pero si se considera bajo de otro aspecto, y son los que en el día tiene este negocio, parece que debe subsistir por muchas razones que lo persuade y aprueba con discernimiento, claridad y precisión el señor fiscal, en su vista que parece».
26. *Ibid.*, p. 24.
27. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797*, p. 18-19.
28. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797, dictamen del fiscal de la Audiencia José Gorvea y Vadillo*, p. 10 y siguientes.
29. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797, dictamen del fiscal de la Audiencia José Gorvea y Vadillo*, p. 10-11.
30. Biblioteca Nacional del Perú, C 987, José Morales de Aramburú y Montero, *Cuaderno duplicado en que se da noticia del verdadero ventajoso estado político del Perú bajo la gobernación del Excmo señor don Manuel de Amat*, f° 44-45, 25 de enero de 1770.
31. Real cédula del 6 de agosto de 1786.
32. AGI, Indiferente, leg. 1696, *Informe del contador de Indias el conde de Casa Valencia del 17 de junio de 1801*.
33. AGN, Superior Gobierno, GO BI 1, leg. 47, doc. 652, *Autos seguidos por don Pedro Antonio Larrainza, Asentista del Real Coliseo de Gallos, 1797*.
34. AGI, Lima, leg. 716, n. 40. Carta n° 74 de Ambrosio O'Higgins, virrey del Perú, Marqués de Osorno, a Diego Gardoquí, secretario de Estado de Hacienda.
35. AGI, Indiferente, leg. 1696, *Real cédula del 13 de enero de 1786* (Pardo).
36. AGI, Indiferente, leg. 1696, *Dictamen de la junta superior de gobierno*: «En vista de su carta de 3 de junio del año próximo pasado n 106 y el testimonio del expediente promovido por la Junta Superior con motivo de haber solicitado la de Gobierno de los Hospitales de aquella capital que se la adjudicase el asiento de juego de gallos por el precio de su rescate».
37. *Diccionario de la Real Academia*, 1734, art. gallos: «Es ave muy erguida y arrogante, y anda con mucha gallardía, levantando la cabeza y cuello, y mirando muchas veces al Cielo. Es muy salaz y lujurioso, por cuyo motivo basta un gallo para muchas gallinas, y no consiente a otro que llegue a ellas; antes lo defiende con reñida pelea. Huye el vencido del vencedor, y no osa cantar en su presencia; antes avergonzado y corrido se consume y seca.»
38. Francis AFFERGAN, «Zooanthropologie du combat de coqs à la Martinique», *Cahiers Internationaux de Sociologie*, 80, 1986, p. 110.
39. AGN, CA JO1, 177, doc. 3394.

---

## RESÚMENES

Este artículo se propone analizar las peleas de gallos como diversión pública en la Lima del último tercio del siglo XVIII. Las peleas de gallos, al igual que los juegos de naipes, la lotería y las corridas de toros, se convirtieron en una diversión controlada por las autoridades públicas, e incluso tuvieron su propia sede, la Casa de gallos o Real Coliseo. Así, las riñas de gallos dejaron de ser una práctica prohibida o semilegal. Lo que planteamos es ¿cómo se convirtieron las peleas de gallos en Lima, a partir de 1762, en una actividad de ocio y en un negocio que enriquecía las arcas de la Real Hacienda, pero que también tenía una finalidad social?

Cet article entend faire le point sur les combats de coqs à Lima dans le dernier tiers du XVIII<sup>e</sup> siècle. Les combats de coqs, comme les jeux de cartes, la loterie et la tauromachie, sont devenus un divertissement contrôlé par les autorités publiques, et ont même eu droit à un espace dédié aux combats : le Colisée royal. À partir de 1762, les combats de coqs cessèrent d'être une pratique interdite ou semi-légale pour devenir un divertissement, une source de revenus pour le Trésor, mais également un régulateur social.

## ÍNDICE

**Palabras claves:** riñas de gallos, Real Coliseo de gallos, Lima, siglo XVIII, Manuel de Amat, violencia animal

**Mots-clés:** combats de coqs, Colisée royal, Lima, XVIIIe siècle, Manuel de Amat, violence animale

## AUTOR

**PHILIPPE CASTEJÓN**

EHEHI-Casa de Velázquez Université de Lille, CÉCILLE, EA 4074